

Las condiciones para nuestros proveedores de productos y servicios quedan expresadas a continuación:

- Aplicación de un sistema de gestión de la calidad en su organización.
- Inmediata notificación a BOSADO, S.L. sobre aquellos procesos, productos o servicios no conformes relacionados con el pedido de compra.
- Impedir el uso de piezas o productos falsificados.
- Inmediata notificación a BOSADO, S.L. de los cambios en los procesos, productos o servicios.
- Descender a los proveedores externos estas condiciones de compra.
- Proporcionar muestras cuando sean requeridas.
- Conservar la información documentada asociada a BOSADO, S.L. por un tiempo no inferior a 7 años.
- Derecho de acceso de BOSADO, S.L., de sus clientes y autoridades reguladoras a sus Instalaciones y a la información documentada aplicable, en cualquier nivel de la cadena de suministro.
- Garantizar que su personal sea consciente de su contribución a la conformidad del producto o servicio, a la seguridad del producto y la importancia del comportamiento ético.

Además, BOSADO, S.L. controla y revisa todas sus actuaciones relevantes con posible repercusión sobre el entorno. Así pues, la implantación de nuestro Sistema de Gestión requiere:

- a) la aceptación de las cláusulas del compromiso ambiental de proveedores y subcontratistas.
- b) envío de evidencias de dicho cumplimiento legal.

Las cláusulas del compromiso ambiental son las siguientes:

1. Los productores de residuos, de acuerdo con lo que se disponga reglamentariamente, deberán aplicar las mejores técnicas disponibles para limitar la generación de residuos o su peligrosidad, así como vigilar y controlar todo el proceso de producción desde la adquisición de la materia prima hasta la reutilización, reciclado, valorización o eliminación de los residuos de los productos por ellos generados.
2. Los residuos inertes generados deberán entregarse a vertedero autorizado.
3. Los productores o poseedores de residuos peligrosos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos autorizado por la autoridad ambiental competente de la comunidad autónoma donde vayan a ser tratados para su valorización o eliminación.
4. El centro productor deberá estar inscrito en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos en la Consejería competente en materia de Medio Ambiente como pequeño productor si genera menos de 10.000kg/año, y como productor si genera más de esta cantidad.
5. Queda prohibido todo vertido de aceite usado en aguas superficiales, interiores, en aguas subterráneas, en cualquier zona del mar territorial y en los sistemas de alcantarillado.
6. Cumplir con los requisitos establecidos para el control de ruidos (cumplimiento de horarios y niveles límite de ruido).
7. Realizar un correcto mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados y poseer los certificados de conformidad en materia de seguridad de los mismos.
8. Poseer las fichas de seguridad de los productos químicos que puedan utilizar.
9. Cumplir con los plazos de realización de ITV y revisiones correspondientes a sus vehículos de empresa. 10. Evitar el desperdicio de agua, energía, combustible y de cualquier recurso natural empleado.
11. Suministrar información inmediata al Responsable de Calidad y Medio Ambiente sobre cualquier incidente ambiental que se produzca en el transcurso del trabajo que se le contrate.
12. Ante un incumplimiento de estas Condiciones se podrá proceder a la paralización del trabajo que se le contrate a requerimiento de BOSADO, S.L.